

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Empresa, Empleo y Economía Social  
Servicio Regional de Empleo y Formación

**4970 Extracto de la Resolución de 3 de octubre de 2024 de declaración de disponibilidad de crédito adicional y su afectación a la convocatoria del año 2024 para la concesión de subvenciones destinadas a la puesta en marcha de los servicios de atención personalizada a desempleados de larga duración.**

BDNS (Identif.): 763044

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/763044>)

Con fecha 29 de mayo de 2024 se publicó en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el extracto de la Resolución de 23 de mayo de 2024 de la Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria del año 2024 para la concesión de subvenciones destinadas a la puesta en marcha de los servicios de atención personalizada a desempleados de larga duración.

Al concurrir las circunstancias establecidas en el artículo 2.3 de la citada resolución, relativas a la ampliación del crédito disponible para la misma, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 58.2 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, mediante la Resolución, de 3 de octubre de 2024, de la Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación, de declaración de disponibilidad de crédito adicional y su afectación a la convocatoria del año 2024 para la concesión de subvenciones destinadas a la puesta en marcha de los Servicios de Atención Personalizada a desempleados de larga duración, se ha acordado:

**Primero.** Declarar disponible un crédito adicional de 500.000,00 euros que, una vez afectado a la citada convocatoria, supone un crédito total para la ejecución de esta de 1.059.400,00 euros.

**Segundo.** La presente orden no implica la apertura de nuevo plazo de presentación de solicitudes.

**Tercero.** Modificar la Resolución de la Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a la puesta en marcha de los Servicios de Atención Personalizada a personas desempleadas de larga duración quedando redactado como sigue:



- Se modifica el artículo Doce punto 1, quedando redactado en los siguientes términos:

1. El inicio de las actividades subvencionadas coincidirá con la fecha de contratación del tutor o tutores, que deberá realizarse dentro de los tres meses siguientes a la fecha de notificación de la concesión, y como fecha límite el 31 de marzo de 2025.

Murcia, 3 de octubre de 2024.—La Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación, Pilar Valero Huéscar.